



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las once horas del día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", presentes el Ing. Alejandro Ley Ibarra, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Conflictos de Interés; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Ejecutivo del Comité, quienes se reúnen para revisar e integrar los resultados del Proceso de Elección a miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Colegio de Postgraduados, llevado a cabo del 20 al 26 de enero de 2016. Se hace constar la presencia del Lcdo. Rigoberto de la Rocha Treviño, Director Jurídico y el Lcdo. Felipe Velázquez Martínez, Subdirector de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES

- I. El 10 de Noviembre de 2015, mediante oficio CE-CP-2015/27 signado por el Ing. Alejandro Ley Ibarra, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética; se solicitó a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Función Pública, la autorización para conformar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados, atendiendo la estructura orgánica de la Institución.
- II. El 8 de Diciembre de 2015, mediante oficio CE-CP-2015/30 signado por el Ing. Alejandro Ley Ibarra, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética; se informa al Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, el conflicto laboral que inició el Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados (SINTCOP) el 17 de Noviembre de 2015, bloqueando el acceso al Edificio de Gobierno, motivo por el cual se solicitó una prórroga para llevar a cabo la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados.
- III. El 8 de Diciembre de 2015, mediante oficio No. SFP/UEEPCI/118/2015 signado por el Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, indica que en caso de que la dependencia no cuente con alguno de los niveles jerárquicos o equivalentes a los que se refieren los *Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés* no será necesario designar a otros funcionarios en su lugar, ni a más de un representante por cada nivel jerárquico de la estructura orgánica institucional, sino garantizar que en el Comité se encuentren representados todos los niveles jerárquicos, aunque el número de miembros del Comité sea inferior al previsto en el numeral número 4 de los Lineamientos referidos.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

- IV. El 14 de Diciembre de 2015, mediante oficio No. SFP/UEEPCI/112/2015 signado por el Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, concede la prórroga solicitada por la institución, para conformar durante el mes de Enero de 2016, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados. Asimismo, precisa que cada nivel jerárquico en la institución debe tener un representante, el nivel operativo debe tener tres representantes y por cada miembro propietario temporal, debe nombrarse un suplente del mismo nivel jerárquico.
- V. El 12 de Enero de 2016, inició la primera etapa de nominación para ser miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados; convocatoria que se difundió mediante correo electrónico institucional signado por el Ing. Alejandro Ley Ibarra, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética, para el registro de los candidatos a través del Sistema de Votación electrónico.
- VI. El 20 de Enero de 2016, inició la segunda etapa de elección para ser miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados, conforme los nominados en la primera etapa; convocatoria que se difundió mediante correo electrónico institucional signado por el Ing. Alejandro Ley Ibarra, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética, para el registro de los votos correspondientes.

FUNDAMENTO JURÍDICO

- I. Numeral 5. Elección de miembros, de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015.
- II. Oficio No. SFP/UEEPCI/118/2015 signado por el Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual indica que para la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados deberán estar representados todos los niveles jerárquicos de la institución.

CONSIDERANDOS

- I. Que conforme al numeral 5, octavo párrafo de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético*, corresponde a la Secretaría Ejecutiva, revisar e integrar los resultados de la elección de los miembros del Comité, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión.
- II. Que una vez concluido el periodo de la segunda etapa del proceso de elección de los miembros del Comité, el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Ejecutivo, procedió a recabar los resultados obtenidos del Sistema de Votación electrónico, mismo que se anexa a la presenta Acta.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

- III. Que de los resultados obtenidos en la segunda etapa de elección, los servidores públicos que registraron el mayor número de votos por nivel jerárquico, son los siguientes:

Nivel jerárquico	Propietarios Temporales	Cargo y/o puesto	Miembros suplentes temporales	Cargo y/o puesto
Director de Área	Dr. Alejandro Alarcón	Director de Educación	Dr. David Hernández Sánchez	Director de Planeación y Desarrollo Institucional
Subdirector de Área	Dr. Martiniano Castro Popoca	Subdirector de Informática	C. José Antonio Alcocer Villegas	Subdirector Administrativo del Campus Montecillo
Jefe de Departamento	Lic. Francisco Javier Pastrana Quintos	Jefe del Departamento de Relaciones Laborales	C. Celia Díaz Olea	Jefa del Departamento de Finanzas del Campus Montecillo
Operativos	Dra. Ma. del Pilar Alberti Manzanares	Profesora Investigadora Titular	Dra. Libia Iris Trejo Téllez	Profesora Investigadora Titular
	C.D. José Manuel Olivares Rodríguez	Jefe de Analistas de Sistemas	Arq. Gloria Cyntia Sánchez Ayala	Actuario en materia laboral
	Dr. Lorenzo Armando Aceves Navarro	Profesor Investigador Adjunto	Dra. Silvia Pimentel Aguilar	Profesora Investigadora Asociada

Una vez que el Ing. Alejandro Ley Ibarra, Secretario Administrativo y Presidente del Comité, revisó los resultados de la segunda etapa de elección que se recabaron del Sistema de Votación electrónico, procedió a emitir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la conformación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados, de acuerdo a los resultados obtenidos en la etapa de elección.

SEGUNDO. Informar mediante oficio al Dr. Jesús Moncada de la Fuente, Director General del Colegio Postgraduados; a la Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados y al Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los presentes debidamente enterados de los acuerdos descritos en esta acta, dándose por terminada a las once treinta horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

ING. ALEJANDRO LEY IBARRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERÉS DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DEL C.P.

TESTIGOS

LCDO. FELIPE VELÁZQUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LCDO. RIGOBERTO DE LA ROCHA TREVIÑO
DIRECTOR JURÍDICO DEL C.P.